

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO DE REVISIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LEYES O POLÍTICAS PÚBLICAS FAVORABLES Y VULNERATORIAS DE LOS DDHH DE LA POBLACIÓN LGBTI, EN BOLIVIA.

#### 1. ANTECEDENTES

Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia (CDD/Bolivia) como parte del proyecto “**Agenda de Exigibilidad LGBTQ 2020/2022**”, financiado por donante RFSU, con el Programa de colaboración con la sociedad civil de RFSU relativo a los derechos a la salud sexual y reproductiva 2018-2022, requiere contratar los servicios de un/a consultor/a con experiencia en análisis jurídico, conocimiento en normativas y políticas públicas referentes al ejercicio pleno de DDHH de personas LGBTI.

#### 2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

##### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Revisar, identificar y analizar normativas y políticas públicas nacionales y políticas públicas favorables y vulneratorias de los DDHH de la población LGBTI en Bolivia, para socializar las mismas con activistas, defensores de DDHH y organizaciones LGBTI.

##### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Justificar por qué las normativas identificadas vulneran los DDHH de personas LGBTI y proponer los posibles mecanismos para subsanarlas.
- Socializar y visibilizar las vulneraciones con la población LGBTI para definir cuáles son las más prioritarias y discutir las posibles vías de subsanación.
- Identificar la normativa favorable a los DDHH de personas LGBTI.
- Realizar un levantamiento de percepciones de la población LGBTI sobre sus derechos vulnerados.

#### 3. ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar son:

- Sistematización de normas nacionales y políticas públicas favorables para la población LGBTI.
- Sistematización de normas nacionales y políticas públicas que vulneran el ejercicio pleno de DDHH de la población LGBTI.
- Levantamiento de información a partir de las percepciones de la población LGBTI de Bolivia sobre sus derechos vulnerados.

#### 4. PRODUCTOS A ENTREGAR

- Un documento de que identifique las leyes o políticas públicas que vulneren los DDHH de la población LGBTI, en BOLIVIA, uno en impreso y en digital.

## 5. PERFIL REQUERIDO DEL/LA CONSULTOR/A

<b>Formación Académica:</b>	Título académico con grado de licenciatura en Ciencias Jurídicas y/o sociales.
<b>Experiencia General : (excluyente)</b>	Experiencia de trabajo mínima de 5 años.
<b>Experiencia Específica: (excluyente)</b> <b>Formación y Conocimientos Adicionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento amplio en Derechos Humanos y diversidades sexuales.</li> <li>• Conocimiento en normativa nacional e internacional, referente al ejercicio pleno de DDHH de personas LGBTI.</li> <li>• Experiencia en incidencia política, trabajo comunitario y facilitación de actividades.</li> <li>• Experiencia de trabajo con temas relacionados a la Diversidad sexual y de género y la defensa de los derechos humanos de las personas LGBTI.</li> </ul>
<b>Actitudes y Condiciones</b>	Se requiere una persona con: predisposición para desenvolverse bajo presión, dinámica, creativa, con buena actitud e iniciativa.

**Nota:** Presentar currículum vitae.

## 6. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de 30 días calendario, a partir de la firma del contrato.

## 7. MONTO DE LA CONSULTORÍA

Por el producto final requerido, se cancelará el monto total **Bs. 11.834** (Once mil ochocientos treinta y cuatro 00/100 bolivianos).

## 8. FORMA DE PAGO

La consultoría será cancelada en dos pagos, el primero por un 30% al momento de la entrega de la propuesta que contenga el plan de trabajo y el segundo por el restante 70 % a la entrega del documento final, a través de cheque o transferencia bancaria realizada por el área administrativa.

## 9. FACTURACIÓN.

Todos los impuestos de ley correrán a cargo del consultor, por lo cual deberá extender factura del servicio correspondiente en el momento del pago, de lo contrario se procederá a la retención del 12.5% por concepto de IVA y 3% por concepto de IT.

## 10. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Toda la documentación, producción intelectual, medios magnéticos, gráficos y otros, resultado del trabajo de consultoría pasará a propiedad de Católicas por el Derecho a Decidir / Bolivia.

## 11. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONSULTOR/A INDIVIDUAL

El/la consultor/a adjudicado/a con el servicio es el responsable directo y absoluto de las actividades que realice y resultados obtenidos, debiendo desarrollar su trabajo conforme a las normas técnicas de competencia profesional. En consecuencia, el/la consultor/a garantiza y responde por el servicio prestado por lo que en caso de ser requerido/a su presencia para cualquier aclaración de forma posterior a la finalización de la consultoría, se compromete a no negar su concurrencia y participación, a fin de absolver la aclaración requerida.

Estos "términos de referencia" tienen carácter enunciativo y de orientación, no son limitantes, por lo que el/la consultor/a si así lo considera y, a objeto de demostrar su capacidad en la prestación de los servicios solicitados, podrá complementarlos o mejorarlos, optimizando el uso de los recursos.

<b>Elaborado por :</b>	<b>Carla Guardia Pastrana Responsable de Proyecto ONG IGUAL</b>
<b>VoBo AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR</b>	<b>VoBo DIRECTORA EJECUTIVA CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR</b>